Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP: C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la COM A 7780 CAMEX 966, COM 7781 CAMEX 967 y COM 7782 CAMEX 968 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 01-JUN-2023

COM A 7780 CAMEX 966

- Incluye dos nuevos subregímenes dentro de las operaciones aduaneras exceptuadas del Seguimiento de negociación de divisas.
  - subregimen "BARA"
  - subregimen "VMI1"
    correspondientes a proveedores de combustibles de medos de transporte

- Referido al régimen de exportaciones bajo el régimen de "rancho", se establece ahora que el agente local de la empresa propietaria del buque de bandera extranjera, dentro del actual límite de los dls. 2MM, no ha hecho uso de éste mecanismo de pago en el mes calendario correspondiente a la fecha de embarque del permiso, o el posterior a éste.

COM A 7781 CAMEX 967

Dentro de la COM A 7622, a través de la cual se implementaron las declaraciones SIRA, se establecieron una serie de situaciones que permiten el acceso al MULC antes del plazo previsto en la declaración.

A las mismas, se incorpora la posibilidad de acceso al MULC en tal condición, accediendo al MULC en forma simultánea con una liquidación de fondos provenientes de un endeudamiento financiero con el exterior, cumpliendo con las condiciones establecidas:

InfoComex S.A.
Asesoramiento Normativo Bancario (BCRA)

- la fecha de vto. de la financiación, debe ser igual o posterior a la fecha de arribo de los bienes, más 15(quince) días corridos, más el plazo previsto en la declaración SIRA
- el importador presente una DDJJ con el compromiso de concretar el registro de ingreso aduanero dentro del plazo de los 15(quince) días corridos de la fecha de arribo de los bienes, salvo casos de fuerza mayor.
  Si el acceso al MULC se produjera con posterioridad al registro de ingreso aduanero, no se requiere de la DDJJ.

COM A 7782 CAMEX 968

Está relacionada exclusivamente a la refinanciación de distintos tipos de deuda de los gobiernos locales.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.